



CELEBRIDADES CONTEMPORÁNEAS.



FIGURAS DE LA REVOLUCION BÚLGARA

El coronel Motkuroff, miembro de la regencia.



I.

De aquí una de las más francas, gallardas y simpáticas figuras que la crisis revolucionaria por que atraviesa el Principado búlgaro nos ha presentado hasta ahora. Después de Stambuloff, es el miembro más importante de la Regencia, por la significación y los antecedentes con que ha entrado en ella, y tiene en el ejército una autoridad y un ascendiente tales, que le dan una valia personal muy grande. Las noticias biográficas que tenemos á la vista no estan acordes en la edad que le señalan, aunque todas reconocen que se halla aún en el periodo más brioso de la juventud. Una le da treinta y un años; otra alarga esta edad hasta treinta y cinco. Ambas convienen en que pertenece á una fami-

lia distinguida de la Besarabia; que ha recibido una educación científica y militar bastante aventajada; que posee un gran temple de alma, mucha energía é intrepidez, interesante y gallarda figura, y todo el vigor físico y la actividad que son necesarios para afrontar y superar las dificultades de una revolución.

Comandante en jefe de la division rumeliota era cuando vino á sorprenderle en Filipópolis la noticia del inicuo y traicionero golpe de 21 de Agosto, la cual le puso en pie subitamente y le impulsó á iniciar la contrarrevolución por él llevada á cabo con gran rapidez y fortuna.

II.

La provincia en que nació pertenece actualmente á Rusia, y en esta nacion es donde se educó el joven Motkuroff, cursando la segunda enseñanza y los primeros años de medicina. Se hace notar el considerable número de personas visibles del país búlgaro que comenzaron su carrera dedicándose al estudio de la medicina y de las ciencias experimentales.

Con motivo de la guerra de 1877-78, se sintió tocado del ardor patriótico que animó entonces á toda la juventud eslava, se alistó como voluntario é hizo la guerra con el grado de subteniente. Concluida la lucha, y constituidas, en virtud del tratado en Berlin, la Bulgaria independiente, aunque tributaria, y la Rumelia Oriental como provincia autónoma, Motkuroff tuvo cabida como capitán en una *drutchina* (batallón) de la milicia de esta segunda. Fijose en él y le protegió decididamente el comandante general de dicha milicia, llamado Streker-Bajà. Con su apoyo é influencia, fuè nombrado director del servicio administrativo de la milicia y de la gendarmería,

y el Sultán le confirió el grado de *bimbachi* (comandante).

Ocupando este puesto se hallaba cuando aconteció la revolución iniciada en Filipópolis en 18 de Setiembre de 1885; el mayor Motkuroff no contribuyó à su preparación ni à su estallido; pero partidario de los fines que se proponía, como patriota que deseaba la unión de las dos provincias, se adhirió al movimiento despues de iniciado. En la dirección militar del mismo le estaba naturalmente reservado un puesto importante, y así fué que se le dió el mando del primer regimiento de Filipópolis, al frente del cual asistió à la campaña contra Servia, distinguiéndose en varios combates. Como testimonios de su valor y de su pericia, ostenta varias condecoraciones, alguna de ellas de origen moscovita.

Pero donde su figura ha marcado su relieve y se ha agrandado, ha sido à través de los últimos acontecimientos de que ha sido teatro el Principado. Todo el mundo sabe con qué prontitud y con cuánta energía y decision acudió à desbaratar los planes de los revolucionarios de Sofía y obtener la efimera restauración del Principe Alejandro. Por el sentimiento y por la voluntad de Motkuroff, aquel no hubiera reiterado su abdicacion y abandonado la lucha, aun despues de la insolente carta del Tsar. Aun ahora se le cree personalmente inclinado al coronel Motkuroff à votar la reeleccion de Alejandro, aunque, por supuesto, no haga de este punto cuestiòn de Gabinete.

Patriota ilustrado y convencido, y que conoce perfectamente el estado y las condiciones de las dos Bulgarias, es partidario firme y resuelto de la unión, y opone la misma resistencia vigorosa y tenaz à las intrusiones y exigencias del enviado extraordinario ruso que à lo que pretenden los enviados de la Puerta respecto à la restitución del *statu quo ante*.

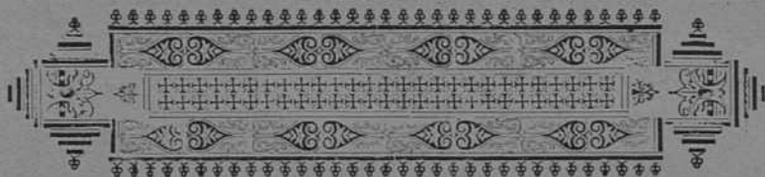
III.

Al abandonar el Príncipe el territorio nacional, quiso dejar constituida una Regencia de hombres fieles, enérgicos y populares, y escogió para esta misión escabrosa y no exenta de peligros à sus leales y valientes amigos Stambuloff, y Motkuroff, que tan señaladas muestras de adhesión acababan de darle, y al expresidente del Consejo de Ministros, Karaveloff, cuya actitud no es tan definida y categórica. Miembro de la Regencia el coronel Motkuroff, sin desentenderse de las cuestiones esencialmente políticas, se ha ocupado principalmente de vigilar sobre la disciplina y el espíritu del ejército, que algo quedaron quebrantados con los sucesos de agosto. En cuanto hace à la conducta política de la Regencia, no ha vacilado un momento; ha estado siempre dispuesto à mantener à todo trance la independencia del país y à oponer una negativa à las pretensiones del Barón de Kaulbars. Quería que el país afirmase su voluntad en unas elecciones libres é independientes, y que usando sin impedimento de su soberanía, se diera el gobierno que más conviniese à sus necesidades. En estos momentos toca ya à la meta de sus esfuerzos, aunque la crisis nacional, por otra parte, ha llegado à un periodo más agudo por causa de la presión violentísima que ejerce Rusia. De un momento à otro sabremos que se ha constituido en Tirnovo la Asamblea soberana de la Bulgaria independiente:

Grandes trabajos y quizá peligros terribles pueden estarle reservados à este país cuya suerte tantas simpatías inspira hoy al mundo; pero tenemos una especie de presentimiento de que, suceda lo que quiera, la individualidad del Coronel Motkuroff ha de sobresalir en las contingencias y convulsiones que se produzcan.

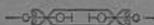
Bilbao 26 de Octubre de 1886.

CAMILO DE VILLAVASO.



LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA

Y EL PRIMER RENACIMIENTO DE LA CIENCIA JURÍDICA (1).



De doce años á esta parte se multiplican las fiestas de la ciencia. Algunas Universidades suizas y belgas han festejado el 50.º aniversario de su fundación; Gotinga ha hecho recordar que cuenta ciento cincuenta años de existencia; Edimburgo ha tenido su *Tercentenary*, como Wurzburg y Leyden; Upsala, Copenhague, Tubinga, han celebrado su cuarto centenario; Heidelberg, el quinto. Ahora es Bolonia quien convida á las corporaciones científicas y docentes del mundo civilizado á su jubileo, ocho veces secular, y todo anuncia que las solemnidades que han de celebrarse en el mes de Junio de 1888 en la noble ciudad de los glosadores, serán dignas de una fecha tan excepcional.

Entre las publicaciones de actualidad que en todas partes aparecen para realzar el brillo de estas fiestas, y en las cuales se estudia bajo diversos aspectos la historia de la venerable Universidad (2), hay una de especial importancia por la autoridad del nombre de su autor, M. Fitting, quien trata en ella de los primeros comienzos de la Universidad de Bolonia, con el cuidado minu-

(1) Extracto de un artículo publicado por el autor en la *Nouvelle Revue historique de Droit français et étranger*.

En uno de los próximos números de la REVISTA hablaremos por cuenta propia del interesante acontecimiento á que el autor de este artículo alude: de la fiesta celebrada en la Bolonia para solemnizar el octavo centenario de la fundación de su célebre Universidad (N de la R)

(2) Entre otros: Ricci, *I primordi dello studio bolognese*, 1887.—Friedlaender y Malagola, *Acta nationis Germanicæ universitatis Bononiensis*, 1887.—Chiappelli, *Lo studio bolognese nelle sue origini e nei suoi rapporti colla scienza pre-irneriana*, 1888.

cioso, la erudición, la penetración y el entusiasmo, propios de tan notable escritor (1). El presente artículo se limitará á mostrar el origen que M. Fitting asigna á la escuela de Bologna y el papel que, en su opinion, ha representado desde el principio en la historia de la ciencia del Derecho. (2).

I. *Orígenes de la enseñanza del Derecho en Bologna, según Odofredo y Burchard d' Ursperg.*—Odofredo, profesor en Bologna, contemporáneo de Accursio, hablaba algunas veces, en sus lecciones, de los orígenes de la enseñanza boloñesa. Según una de estas digresiones, que suele citarse con frecuencia, había en Bologna una escuela de artes liberales, donde enseñaba Irnerio, cuando fueron traídos de Ravena los libros de Justiniano. Irnerio se puso á estudiarlos, sin maestro, y á enseñarlos al mismo tiempo que los estudiaba. Adquirió gran renombre en esta empresa; fué el primero que hizo «gl' sas»; difundió así la luz sobre la ciencia de las leyes, y se le dió el sobrenombre de *Luminar* del Derecho. Antes que él, Pepo había comenzado, por su propia autoridad, á dar lecciones sobre las leyes; pero no adquirió renombre.

Prescindiendo de los libros de Derecho, en cuya mención se ve un hecho real y verdadero, cuyo alcance se ha desnaturalizado y exajerado, lo esencial del relato, corroborado por el testimonio de Burchard, y por otros muchos, permite reconstituir en sus rasgos esenciales los orígenes de la enseñanza del Derecho en Bologna.

II *La escuela Boloñesa de artes liberales*—Durante la primera parte de la Edad Media, se enseñaba el Derecho romano en las escuelas de artes liberales, generalmente con la retórica, como *civiles causæ*, formando parte del *genus judiciale* al fin del *trivium*. Con frecuencia se emplean indiferentemente las palabras: *rhetor, causidicus, juris peritus*. Esta enseñanza debía de ser muy elemental: se daba á jóvenes de 15 ó 16 años y no bastaba para formar verdaderos juristas. Se preparaba á los discípulos para la práctica, enseñándoles especialmente la redacción de dictámenes (*dictamen prosaicum*). Cuanto á la enseñanza teórica, versaba esencialmente sobre el Derecho romano, expuesto en Italia según la *Instituta* de Justiniano, completa y extractada, y en Francia según el *Breviario* ó sus compendios. El *Epítome* de Aegidio parece haber sido también de uso frecuente en Inglaterra y Alemania; las escuelas de España se servían de la *Instituta*. Poseemos numerosas indicaciones concernientes á esta enseñanza elemental del Derecho romano en las escuelas, principalmente en las de las catedrales; así en York, en el tiempo de Alcuino; en Clermont, en Poitiers y en Toul. En Italia, según el testimonio de un monge marsellés que escribía en Pavia en 1065, se veía á escolares extranjeros, principalmente provenzales, estudiando el Derecho por compañías, *catervatim*. Había una famosa escuela de artes en Ravena, frecuentada durante toda la Edad Media. A la célebre de Bologna, concurrían estudiantes extranjeros desde el comienzo del siglo XI, y

(1) *Die Anfänge der Hochschule zu Bologna*, von Hermann Fitting.—Berlin y Leipzig, 1888.

(2) Además se han publicado una magnífica edición de los Estatutos antiguos de la Universidad por el Sr. Malagola.

quizá podría legítimamente considerarse al centenario próximo como el noveno, mejor que el octavo.

III. *Estudio superior del Derecho romano Roma y Ravena*.—Aldhelm, obispo de Cantorbery, en una carta dirigida al obispo de Winchester, hácia fines del siglo VII ó principios del VIII, hablando de las dificultades que ofrece el estudio de las artes liberales, menciona especialmente el Derecho romano, en términos que muestran que sabía apreciar los beneficios de una cultura superior. Se queja del escaso número de maestros, *ravior doctorum numerositas*. Había, pues, entonces maestros capaces de dar una enseñanza profunda; se los buscaba, y cuando no se podía encontrarlos, era preciso estudiar sin maestros, *per se*.

La antigua escuela de Derecho de Roma, respetada por los Ostrogodos y confirmada y privilegiada por Justiniano, no había sido suprimida por los Papas; debía desaparecer bajo el peso de las calamidades públicas en el último cuarto del siglo XI. Odofredo, en un pasaje muy conocido, dice á sus discípulos: *Debetis scire, studium fuit primo Romæ, postea, propter bella quæ fuerunt in Marchia, destructum est studium. Tunc in Italia secundum locum obtinebat Pentapolis, quæ dicta Ravenna postea est... Posmodum fuit translatum studium ad civitatem istam (Bononiam)*. Las guerras á que alude son las campañas de Enrique contra Gregorio. Bajo el reinado de este Papa (1073-1085), decayeron las escuelas de Roma por no querer los maestros residir en esta ciudad á causa de la infección de la atmósfera, y en 1084 los normandos saquearon la ciudad eterna. La alta escuela, *studium*, fué entonces trasladada á Ravena; es decir, que Ravena, que ocupaba el segundo lugar, pasó al primero. Desde mediados de este siglo enseñaban allí el Derecho romano maestros hábiles, que eran también abogados. En Ravena, y en la primera mitad del mismo siglo, se ha redactado, según M. Fiecker, á cuya opinión se abhiere M. Fitting, la notable obra que forma, por decirlo así, el nexo de los diversos trabajos conocidos con los nombres de *Exceptiones legum Romanorum*, *Petrus*, *Libro de Turinga* y *libro de Praga*. M. Fitting se inclina á atribuirla á un profesor de Praga llamado Pedro, hijo de Rainerio, *Petrus de Raynerio*, que figura en actas redactadas en Ravena, de 1021 á 1037 y á quien se daba el sobrenombre de *Scholasticus* ó *Scholasticissimus*, quizá por ser autor de un Manual destinado á la enseñanza. Si tal conjetura fuera aceptada, *Petrus* no sería el nombre del que adaptó el libro al francés, sino el del primitivo autor italiano.

La escuela de Ravena se hizo notar en aquella época por su independencia respecto del Papa.

IV. *Estudio superior del Derecho en Bolonia*.—Hacia fines del siglo XI, sucedió Bolonia á Ravena. Un maestro de la escuela de artes liberales, que llegó á ser docto jurisconsulto, fué el iniciador de la escuela de Derecho que tanto había de brillar en Bolonia. Menciónase, no obstante, antes de Irnerio, á otro profesor, Pepo ó Peppo, y se han conservado igualmente los nombres de Alberto é Iginulfo.

Citan á Pepo, Odofredo, en el pasaje arriba trascrito, y Azon, que dice que no ha dejado escritos. Se puede suponer que fue el primer boloñés cuya enseñanza salió de los molestos límites de la retórica. Es lícito creer también que gozó de más fama, al ménos en vida, de lo que pensaba Odofredo. En un acta notarial

muy importante, de 1076, conservada en los archivos de Florencia, se vé á un *Pepo, legis doctor*, que es probablemente el doctor bolonés. Este acta denota el conocimiento de las Pandectas y del Código; es el documento más antiguo, entre los conocidos hasta ahora, en que se invoca un texto de las Pandectas en apoyo de una decisión jurídica; tiene buen estilo y cabe suponer que lo haya redactado el mismo Pepo. Y como el acta fué otorgada en las cercanías de Poggibonzi, bastante lejos de Bolonia, es indudable que Pepo debía gozar de cierta notoriedad, puesto que se le llamaba desde el extranjero.

El primer documento donde aparece Irnerio es de 1113, y en él figura á la cabeza de los *causidici*; de 1116 á 1118, se le designa como *judex*, colocando generalmente su nombre a la cabeza de los *judices*. Debía contar ya entonces bastante edad, pues suele enumerarse á los jueces de mayor á menor. El último vestigio de su vida y de su actividad es del 10 de Diciembre de 1125. Debe haber muerto durante el reinado de Lotario, porque á propósito de este reinado habla de él Burchard. En 1113 se le ve cerca de la condesa Matilde; más tarde, con Enrique V, que en 1118 lo lleva consigo á Roma para un asunto muy importante.

¿Qué motivos le impulsaron á abandonar la retórica para dedicarse al estudio profundo y á la enseñanza superior del Derecho? Burchard nos lo dice: la condesa Matilde se lo suplicó, lo comprometió á hacerlo; lo cual no debe sorprender, recordando la alta cultura intelectual, el carácter y hasta la política de esta ilustre princesa. Amiga del Papa, prefería recurrir á los legistas de Bolonia antes que á los de Ravena para asistirle en las cortes toscanas, y deseaba, sin duda, que sus súbditos fueran á estudiar á Bolonia mejor que á Ravena; le interesaba, por tanto, tener en Bolonia una buena enseñanza del Derecho romano. Esto ha podido pasar hacia 1083. Pepo había muerto ya probablemente, puesto que Irnerio debió de estudiar solo.

No se puede admitir, como lo hace Savigny, que las diversas misiones importantes que le confirió la confianza de Matilde y Enrique V le hayan privado de su cátedra; es más verosímil que la ocupara hasta su muerte, y que sus discípulos, los cuatro doctores, le sucedieran. En efecto, sería singular que no se conocieran los nombres de los discípulos de Irnerio, ni de los maestros de los cuatro doctores.

La enseñanza de Irnerio no tardó en producir sus frutos. Apenas habían transcurrido los veinte primeros años del siglo XII, cuando la escuela de Derecho de Bolonia gozaba fama, al menos en Italia. Sin embargo, durante toda la primera mitad de este siglo, en el extranjero se celebra todavía, y sobre todo, la Escuela de Artes liberales.

V.—*Preponderancia de la enseñanza jurídica en Bolonia.*—Debe hacerse datar la preponderancia de la enseñanza del Derecho en Bolonia de la Dieta de Roncaglia (1158). Los cuatro doctores hicieron en ella un papel distinguido. Ellos fueron probablemente los autores de la auténtica *Habita*, en la cual el emperador, rey de los lombardos, concedió su protección especial *«omnibus qui causa studiarum peregrinantur scholaribus et maxime divinarum atque sacrarum legum professoribus.»* y confirió á los *scholares* un fuero privilegiado *«coram domino aut magistro suo vel ipsius civitatis episcopo.»* Por la misma fuerza de las cosas, la jurisdicción reconocida á los profesores debía aprove-

char esencialmente á los profesores de Derecho, quienes, por otra parte, pretendían referirla á la ordenanza escolar de Justiniano. Se atribuyeron el título de *dominus*, dejando el de *magister* á los profesores en artes, y reivindicaron para los Doctores en Derecho el título de caballeros. Los emperadores, y especialmente Federico Barbaroja, protegieron á Bolonia, favorecieron el Derecho romano; los profesores les prestaron preciosos servicios; los alemanes aflu- yeron.

Poco á poco, la enseñanza jurídica predominó de tal modo, que fué olvidada la antigua Escuela de Artes liberales, y pudo creerse que la Facultad de Derecho era el núcleo primitivo de la Universidad á cuyo alrededor se hubieran agrupado las otras Facultades.

VI — *Causas del rápido éxito de la escuela de Derecho de Bolonia.* — Las circunstancias exteriores, eran, y son todavía, favorables á Bolonia. La situación central de esta ciudad, fácilmente abordable por diferentes partes; la belleza de su campiña, la salubridad de su clima, su prosperidad, su riqueza desde el principio de la Edad Media, sus excelentes condiciones para la vida material, á que debe el calificativo de *Bolonia la Crasa*, todo esto debía ejercer poderoso atractivo sobre la juventud, principalmente sobre los hijos de los rudos países del Norte. Pero el secreto de la autoridad tan prontamente adquirida por los doctores boloñeses debe buscarse ante todo en su labor intelectual inaugurada en el momento oportuno y en un terreno fecundo, ya preparado por numerosos trabajos anteriores, entre los cuales había muchos de mérito real. Conviene insistir sobre este punto, porque las ideas falsas que han circulado hace tiempo acerca del movimiento que se llamó el *primer Renacimiento*, no carecen en absoluto de base.

Se sabe hoy, mejor que en el tiempo en que Savigny componía su admirable historia, que durante toda la Edad Media ha existido una literatura jurídica. Odofredo se equivocaba cuando decía que Irnerio *primus fuit qui fecit glossas in libris nostris*. Irnerio mismo alega las opiniones de otros maestros: *Quidam dicunt*. . . M. Chiappelli, que tanto bien ha merecido de la historia de la ciencia del Derecho, ha publicado las glosas, tanto críticas como exegéticas, y los escolios que ha encontrado en un manuscrito capitular de Pistoia, que contiene un extracto del Código, glosas que se remontan al siglo XI. La glosa á la Instituta del manuscrito de Turin se remonta hasta los tiempos de Justiniano, y este manuscrito célebre, que data del siglo X, atestigua una continuidad de estudio de 600 ó 700 años. Análogos testimonios suministran, entre otros, el *Compendium juris*; el manuscrito lionés del Breviario, entre el comienzo del siglo VII y el del IX; las glosas de derecho canónico de la época carlovingia; las glosas al *Petrus* y al *Brachylogio* y las glosas lombardas.

Además, los *Pre-boloñeses* han hecho algo más y mejor que las glosas. Basta recordar las *Questiones et monita*; el *Petrus*, hecho primitivamente en Ravena; el *Libro de Tubinga*, que debe de proceder de Pavia; los diversos tratados, glosarios, libros de acciones, etc. y, por último, el *Brachylogio*, redactado, según parece, en Orleans, hacia el año 1100, fuera de todo influjo boloñés. Cuando Irnerio comenzó sus lecciones, reinaba en Italia y fuera de Italia una vida literaria y jurídica intensa; sino hubiera sido así, si los nuevos

maestros hubiesen llegado en una época de indiferencia, sería incomprensible su rápido éxito. Sin duda, los primeros glosadores eran maestros hábiles, que sabían exponer con claridad las materias científicas; pero todo indica que en el exterior, principalmente en Francia, se enseñaba también, ó quizá mejor. No puede atribuirse su prodigioso éxito á la forma de sus lecciones y de sus escritos, sino más bien al fondo mismo de su doctrina, al espíritu que desde el principio los inspiró, á la tendencia científica que siguieron con notable consecuencia.

He hecho notar ya la independencia casi hostil de los profesores de Ravena respecto de la curia romana. Esta independencia se manifestaba, además, en otros respectos hasta en la jurisprudencia. Los de Ravena trataban el Derecho romano de una manera muy libre. Por el *Petrus* se vé que introducían en él elementos de origen lombardo y de origen consuetudinario reciente. Se tenían los maestros de Ravena por los sucesores de los *Juris conditores*, investidos del *jus respondendi*, autorizados por consiguiente para dictar reglas nuevas y apartarse del derecho comunmente admitido para hacer prevalecer lo que ellos consideraban como equidad. La actitud de Ravena en la disputa de 1043 responde á esta tendencia, que era la de la época. Ciertas aserciones particulares del *Petrus* pasaron á los *Usatges de Barcelona* (1).

Así se formaba durante el siglo XI en Italia, en Francia, quizá en Cataluña, una jurisprudencia libre, original, que combinaba el antiguo fondo romano con las ideas modernas. Puede compararse á sus adeptos con los autores del Derecho natural de los siglos XVII y XVIII, ó con los comentadores del siglo XIV, y ver, cuidando de no incurrir en exageraciones, en ciertos aspectos de la actividad científica de estos hábiles y prácticos adaptadores del Derecho, una especie de vuelta á la escuela pre boloñesa. Pero si los comentadores han podido hacer trabajos preciosos, excelentes, que, apesar de su mérito, no hubieran podido llevar á cabo los pre boloñeses, ¿no es precisamente debido á que los glosadores habian cumplido durante dos siglos la mision árdua, pero gloriosa, de restaurar la pureza del Derecho romano segun los libros justinianos? En efecto, en oposicion direta á la escuela que acomodaba el Derecho de Justiniano á las tendencias del espíritu moderno y á las necesidades de la práctica, Irnerio, que habia estudiado las fuentes directamente, sin maestro, adoptó y siguió el principio de una rigurosa fidelidad á los libros de Justiniano, que ponía por encima de todo; por donde su actividad tuvo un carácter esencialmente científico y teórico. Para él y sus sucesores el Derecho de Justiniano es *el Derecho*, el único Derecho, el que debe seguirse en todo. Poco les importa que los jueces ó los estatutos de una ciudad ó de una region consagren un Derecho diferente: ellos lo ignoran, lo rechazan. Lo que ellos anuncian, lo que ellos exponen, es el Derecho romano todo el Derecho romano, nada más que el Derecho romano.

La práctica, que *debe* ajustarse á él no les preocupa: para ellos, las divergencias son sencillamente frutos de la ignorancia. Poseyendo su *Corpus juris*, con una perfeccion de que no es fácil formarse idea; conociendo á fondo todos

(1) Véase la notabilísima Memoria de M. Ficker, *Ueber die Usatici Barcinonae und deren Zusammenhang mit den Exceptiones legum Romanorum*, 1886.

los textos, sus combinaciones, sus concordancias y sus discordancias, hacian poco caso de todo lo restante, de la historia, del griego. El culto del puro Derecho de Justiniano formó el rasgo característico el mérito distintivo de Bolonia, que llegó á ser, á los ojos de la cristiandad, la *sede del Derecho romano*; y en toda Europa fué formándose la convicción de que sólo en Bolonia se podía adquirir la ciencia profunda del Derecho romano, es decir, del *verdadero Derecho*. De ahí, esa multitud, que aumentaba de año en año, de escolares de todas las naciones que franqueaban los montes, para recogerlo de los labios mismos de los maestros. Y cuando se fundan en diversos países escuelas nacionales, para ahorrar á los jóvenes éste largo viaje, costoso y muchas veces peligroso, se las organiza por el modelo de Bolonia, reconocida y proclamada como la metrópoli de los estudios jurídicos.

De Bolonia procede la creencia, esparcida por todas partes, en los siglos que siguieron al de Irnerio, de la universalidad del Derecho romano y la *recepción* del Derecho romano en el imperio. No he hablado aquí más que del Derecho civil, pero si se piensa en el Derecho canónico, que ha nacido de él, la acción de Bolonia no parece ménos considerable: basta recordar á Graciano y su célebre *Decreto*.

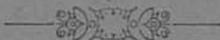
El influjo por Bolonia ejercido en el desenvolvimiento del Derecho y de la sociedad, en la marcha de las ideas en la Edad Media, y por la Edad Media en los tiempos modernos, es inmenso, incalculable. El jubileo que se prepara ofrece un interés universal; todos cuantos se interesan por los grandes hechos y las grandes fechas de la historia de la Humanidad, se asociaran mentalmente á Italia, para celebrarlo, con un sentimiento de respetuosa gratitud.

A. RIVIER.





Notas de una excursion artistica á Toledo.



Entre los distintos sitios de España que llaman la atención por sus grandes monumentos artísticos, es Toledo, sin duda alguna, uno de los primeros pues en él se ofrece al aficionado á estos estudios campo más ámplio donde poder extender y ejercitar sus facultades estéticas. Sabido esto, y la gran importancia que tiene en sí esta materia, bien merece la pena trasladarse á esta ciudad y de cerca, ver y observar con detenimiento esas importantes obras de artes, construídas en distintas épocas, como medio de ampliar nuestra cultura artistica. Así lo hicimos tan pronto como se nos presentó una ocasion oportuna, que algún tiempo esperamos.

En efecto, deseosa la Institucion libre de enseñanza de popularizar ciertos conocimientos y despertar determinadas aficiones en todas las clases y esferas sociales, anunció una série de excursiones á varios puntos de España, siendo la de Toledo una de ellas, y la primera que se habia de verificar.

Reconocida tantas veces la gran competencia de los profesores de este centro de educacion y el carácter que dan á estas expediciones, nos decidimos sin vacilacion alguna á inscribirnos en el número de los matriculados para el viaje próximo que se habia de realizar á la mencionada ciudad. Un crecido número de excursionistas perjudicaría seguramente, por la dificultad que tendrían los

directores de ayudarles en sus observaciones; por eso con buen acuerdo se adoptó la determinacion de reducir à diez el número de aquellos, además de los dos profesores. Eran los encargados de dirigir la expedicion D. Francisco Giner de los Rios y D. Manuel Cossío, el primero como es sabido catedrático de la Universidad central y Director del Museo pedagógico el segundo y ambos profesores de la Institucion. Descosos estos de que la gran cultura que por medio de estos viages se adquiere, se manifieste más visiblemente y se haga más sólida, determinaron, antes de emprender el viage, darnos algunos conocimientos principales de bellas artes en general y de lo que habia de ser objeto de la excursion en particular; así que, fuimos avisados para una sesion preparatoria que tuvo lugar la noche antes de hacer el viage, en la cual, gracias à las amenas y sábias explicaciones de los Señores Giner y Cossío (los cuales nos presentaban, al mismo tiempo, exactas fotografías de todos los sitios que habiamos de visitar) adquirimos los antecedentes de bellas artes más indispensables y tambien alguna idea de Toledo que nos sirvió mucho para sacar mayor fruto de la expedicion. En esta sesion tambien quedó determinado el itinerario que habiamos de adoptar en nuestro viage y que servirá de plan para esta escueta y descarnada descripcion.

Reunidos los diez excursionistas con los dos profesores en la estacion de las Delicias à las cinco y media de la tarde; esperábamos la salida del tren: pocos momentos antes de partir llegaron algunos amigos de los Señores Giner y Cossío que se incorporaron à la excursion (entre otros se hallaban los Señores de Labra y el Señor Silvela, D. Luis.) Nos entretuvimos durante el viage en conversaciones geográficas, de bellas artes, comparaciones de unos sitios con otros etc. lo cual contribuyó mucho tambien à nuestra preparacion artistica.

Llegamos à las nueve menos cuarto à Toledo dispuestos, luego de cenar, à dar una vuelta por la ciudad adquirir una idea general de la poblacion. Así lo hicimos, y aunque el tiempo nos favorecería poco dimos, sin embargo, unas cuantas vueltas por sus anchurosas y románicas calles. La impresion que saqué de este paseo dado por la noche fué admirable, como que desde el siglo XIX se remonta al XIV ó XV; todas las casas antiguas, las calles en general estrechas y muy pendientes. La soledad y un silencio sepulcral reina en toda la ciudad; allí, parece que no hay habitantes, ni comercio,

ni vida; hasta el río Tajo que la rolea corre tan apaciblemente que apenas se percibe el ruido de sus aguas.

Seguramente puede afirmarse que ninguna otra población de España ofrece tanto objeto de estudio al aficionado à las bellezas arqueológicas. Ahora, si alguno va à Toledo con la idea de encontrar allí hermosas casas modernas, plazas de ancho perímetro, construídas con arreglo al estilo presente, calles anchas y espaciosas, mucho movimiento, cafés y establecimientos concurridos, círculos de recreo etc. etc., desde luego que no le agrada rá y se cansará enseguida; pero, si se va à Toledo con el objeto que nosotros hemos llevado, quedará plenamente satisfecho; todos hubiéramos deseado permanecer allí algun tiempo más. Con esta grata impresión nos retiramos à dormir deseando llegara el día siguiente para principiar nuestras *visitas* artísticas. La hora en que debíamos levantarnos era à las seis de la mañana, segun habíamos convenido; así lo hicimos, sin pereza alguna, tal vez en nuestras casas hubiera costado bastante trabajo dejar tan temprano el lecho; nos desayunamos y principiamos enseguida nuestra agradable tarea; eran las siete. El edificio à donde nos dirigimos fué el Hospital de Santa-Cruz; hoy está instalada en él, parte de la Academia militar. Fué fundado por el Arzobispo Mendoza y pertenece à los últimos años del siglo XVI, es notable muestra del estilo plateresco y digna de atención la forma especial de las columnas de la fachada. Las ventanas estan cerradas por unas rejas del Renacimiento; en los medallones que tienen estas, se vé sobre un fondo liso la cruz ó el Ave-Maria que hay en todas las obras del Cardenal Mendoza; la puerta principal consta de dos hojas de madera exornadas con unos clavos repujados del siglo XVI. Se notan tambien en la fachada, entre otras, las esculturas de San Pedro y del Cardenal Mendoza adorando la cruz: Es todo ello notable por la sobriedad de sus adornos. Pasamos al portal, que tiene una bóveda del estilo gótico en sus últimos tiempos, y una fachada de los primeros del Renacimiento. En el patio que es tambien del primer estilo del Renacimiento, hay dos cuerpos de arcos de medio punto; decoran las enjutas que forman los arcos medallones con cruz. A la derecha de la entrada, en el patio está la escalera que dá acceso à los pisos principales y es de la época citada, el techo de la escalera tiene el centro de tracería árabe y la franja exterior del Renacimiento, estilo que se prolonga hasta fines del siglo XVI y principios del XVII, y

los ángulos se hallan adornados con pechinas. Entramos luego en el antiguo coro, gótico del último tiempo, demostrado por los arcos llamados de *asa de cesto*, y por el exceso de ornamentación; tiene también bastante del Renacimiento, sobre todo, en un cintillo que corre por la cornisa superior, y en los ángeles que la adornan. A continuación se encuentra la sala de hospital con el techo del Renacimiento.

Nos dirigimos desde este sitio á Santa Clara que ofrece también cosas artísticas dignas de contemplarse. Tiene una bonita torre mudéjar con unos arcos angrelados debajo de dos ventanas; en un pequeño patio hay un arco del gótico flameante, y en la misma Iglesia existe una bóveda árabe del 1422 con azulejos de reflejo metálico, siendo el ejemplar más hermoso que se puede conocer; fué descubierto hace poco por el pintor Señor Beruete; en la misma capilla hay un fresco formando un pequeño altar que representa la misa de San Gregorio, es de fines del siglo XV. Cada vez más satisfechos, á medida que íbamos viendo obras tan maravillosas, sentíamos salir de estos edificios, creyendo que no encontraríamos otros que igualasen á los que ya habíamos visitado; pero no; Toledo ostenta tanta riqueza artística en sus monumentos y todo tan extraordinariamente bello que no se sabe cual es lo mejor; así que los excursionistas se encontraban perplejos para decidir el mérito comparativo de los monumentos.

Marchamos luego hácia el Alcázar, donde suponíamos encontrar también materia abundante para recrear nuestro sentimiento estético. Situado el Alcázar en un lugar elevado, se domina desde él casi toda la ciudad ofreciendo una vista muy hermosa; pero, donde se presenta un panorama verdaderamente poético y espléndido es colocándose en la fachada que cae sobre el Tajo, desde allí puede admirarse todo el curso del río que circunda la ciudad y un precioso y alegre paisaje al que presta singular atractivo el castillo de San Servando. La fachada del Alcázar opuesta á la principal no ofrece tan artístico conjunto, tiene unos almohadillados sumamente pesados como que manifiesta el grado de mayor sequedad á que puede llegar el Renacimiento á cuyo estilo pertenece, y es obra de Juan de Herrera. En la fachada que mira al Tajo hay parte vieja de la época de Alfonso el Sábido (siglo XIII); en ella están empotradas unas ventanas del siglo XVI. Esta parte que constituía el primitivo Alcázar se halla emplazada en las posteriores edificaciones que en

sus flancos se levantaron en tiempos de Carlos V, y esta resentida un poco del estilo árabe. Felipe II continuó la restauracion cuyas mejores muestras están en su hermoso patio greco-romano con arcos y columnas de lo más esbelto que se conoce. En la fachada opuesta à la de Juan de Herrera ó sea la principal, construida por Cobarrubias, excepto los balcones que son posteriores se inicia ya el almohadillado de las paredes que tan desgraciadamente continúa Herrera en lo ya descrito. Colocado el Alcázar en el punto más alto de la poblacion puede, desde él, el viajero complacerse en la vista de los monumentos que ofrecen original conjunto: véanse los edificios más importantes como San Juan de los Reyes, el Cristo de la luz y algunas cornisas de la Catedral de las de más mérito que no se pueden observar desde ningun otro sitio. Terminada nuestra visita al Alcázar, nos dirigimos à la Catedral, monumento grandioso y rico donde se puede estudiar el estilo gótico en sus tres tiempos, siglos XIII, XIV y XV, el Renacimiento y hasta el estilo neo-clásico. La torre principal es del XIV y del XV. Nótase la traza del último, desde la balconada donde están las campanas hasta su conclusion, que es de gusto italiano que se reconoce en las pizarras en que terminan las columnas. La fachada que dà frente al Ayuntamiento comprendida entre la torre descrita y la que es hoy capilla mozárabe, construida esta en la base de la torre simétrica con la principal, pertenece à los siglos XIII y XIV en la primera y segunda archivolta comenzando por la puerta de entrada que está debajo del arco que une el palacio arzobispal con la Catedral; lo demás es una malísima imitacion del arte gótico en su último periodo, (siglo XVII.) La puerta del brazo Norte del crucero es gótica y el arco tiene una archivolta muy ancha y toda ella llena de pequeñas estátuas. Está cerrado este arco por unas hermosas puertas con parteluz de bronce cincelado y dilajos del Renacimiento. Precede à esta entrada un àtrio cerrado por una verja de hierro cincelado y repujado de estilo gótico puro. En el claustro, también gótico, existen unos frescos bastante malos de Bayen, pintados sobre otros del siglo XV.

Intero: Su aspecto general ofrece una série de órdenes entremezclados desde el siglo XIII al XVI, representados los primeros periodos, XIII y XIV, en las naves y en las columnas del templo; el XV en las entra-las de las diversas capillas y en las columnas de junto al altar mayor; el coro es un hermosísimo ejemplo del XVI.

Detrás del altar mayor hay una prueba acabada del exceso y el extremo mayor á que puede llegar la escultura churrigueresca. Nos referimos a aquellas columnas de magnífico mármol, simulando estar revestidas de dos ó tres fundas de distintas materias que á trechos se rompen para dejar ver, ya los *fustes*, ya los *capiteles* de las columnas antedichas y trozos del mismo altar mayor. La generalidad de las catedrales están divididas en tres naves; pero, las hay de cinco, entre las cuales figura la de Toledo; las cuatro laterales se unen en el *ábside*, punto por donde han principiado á construirse siempre todas estas iglesias. De las cinco naves, las tres centrales están sostenidas por pilares que luego se dividen en baquetones que se reparten por la bóveda.

Sala capitular.— Antes de llegar á ésta se encuentra la antesala que no deja de merecer atención; á la izquierda se vé un precioso armario con tallados en madera, del Renacimiento, hecho por un discípulo de Berruguete; frente á éste hay otro igual copiado del anterior; pero bastante peor que el otro. Tiene esta antesala un hermoso techo del Renacimiento con tracería árabe; debajo, un friso con dibujos de la misma época y las armas del cardenal Cisneros. El frontis de la puerta que comunica esta sala con la capitular es de un bonito estilo árabe caracterizado por el arco de herradura y pertenece al siglo XVI. El techo de esta habitación es de lo mejor que existe en el género mudéjar, cuya tracería forma polígonos de cinco lados. El pavimento de la sala está alfombrado con un hermoso tapiz turco, todo alrededor hay dos gradas anchas forradas de terciopelo granate con almohadones, encima de las gradas están colocados los retratos de los Arzobispos de Toledo. Sobre la puerta de entrada hay una pintura al fresco que representa el juicio final, la cual, como la mayor parte de los retratos de los Primados, fué ejecutada por Juan de Borgoña. En todas estas obras pictóricas se aprecia muy marcadamente la influencia italiana, no obstante el carácter flamenco del pintor.

Entramos luego en la capilla de los Reyes nuevos, y en la parte exterior admiramos la bella construcción del Renacimiento y la hermosa verja de la misma época. El interior es de estructura gótica en su último periodo, aunque la ornamentación parece plateresca. En esta capilla se hallan los sepulcros de D. Enrique el Bastardo y el de su esposa á la derecha, y los de D. Enrique el Doliente y la suya á la izquierda. Estos sepulcros son, como toda la capilla, del

Renacimiento y los que están colocados en ornacinas, de Cobarrubias y platerescas; las estatuas yacentes son de principios del siglo XV. En el primer cuerpo de la capilla está colgado el estandarte de la batalla de Toro y la armadura del Alférez abanderado. En la sacristía sólo es de notar un techo sencillo y muy bonito del siglo XVI. Desde aquí pasamos à la capilla mozàrabe cerrada por una verja del Renacimiento, lo más notable en ella es una Virgen en mosaico hecha en Roma, y frente à la puerta de entrada hay un fresco bastante malo que representa la toma de Orán por el Cardinal Cisneros, hecha por Borgoña. Esta capilla se ha construido en la base de la torre, que ya dejó reseñada, por el hijo del Greco en el siglo XVIII.

Pasamos luego à la capilla de San Ildefonso que se encuentra en abside; es del siglo XV, de arco muy rebajado y feo à diferencia de los de las catedrales del XIII y XIV. Está encerrado en esta capilla el cardenal Albornoz, fundador del colegio de Bolonia, notándose tambien como cosa de mérito un hermoso sepulcro del Renacimiento y un altar neo-clásico, verdad que bastante sencillo, si se atiende à la época à que pertenece (Carlos III.) Continuamos nuestra agradable tarea dirigiéndonos desde este último punto à la Sacristía, sitio, por cierto, de sumo interés para el aficionado à arqueología. Se compone de dos cuerpos, la propiamente sacristía y la capilla que hay en esta misma llamada «Ochavo». En el primer cuerpo llama extraordinariamente la atención un cuadro del Greco que sirve de retablo, representando la espoliadura del Señor, cuyos detalles más salientes son el brazo de un hombre y su cabeza, notables por el color y dibujo y por el relieve que presenta aquella cabeza que se destaca en el cuadro, resultando muy bello à pesar de ser una de las posturas más difíciles de interpretar en la pintura, el Greco tiene la particularidad, de no aplicar los colores directamente; sinó que son efecto de la aproximación de unos con otros. El techo está pintado al fresco por Jordan; à la derecha é izquierda de este lienzo hay dos de Goya bastante medianos y en el Ochavo están depositadas las alhajas y reliquias de la Catedral. El techo tiene la forma de cúpula del siglo XVII. Entre otras muchas cosas que hay en este sitio, se hallan unas ánforas de plata doradas y repujadas, del Renacimiento, dos arcos de plata tambien repujadas, una de ellas contiene el cuerpo de San Eugenio, primer arzobispo de Toledo y la otra de Santa Leocadia; un busto en plata y

oro y varios relicarios. Se vé tambien en el segundo cuerpo de la sacristía un retrato de Clemente VII que por todas las trazas debe ser de Tiziano; pero la verdadera joya en pintura es un cuadro del pintor veneciano Juan de Bellini que puede asegurarse no hay otro como él fuera de España; está muy mal colocado pues se halla metido en un rincón con casi nada de luz; hay otro cuadro bastante bueno de Zurbarán. Pasamos en seguida al Coro, punto de la Catedral que llama extraordinariamente la atención por la hermosura y cantidad de las obras que allí existen.

Está colocado el Coro, como en todas las catedrales de este tiempo, en el centro de la Iglesia formando por sí sólo un cuerpo; hay en él una magnífica sillería de dos cuerpos; el inferior es de Carlo lleno de tallados preciosos representando la conquista de Granada, la parte alta ó superior ejecutada en mármol y fué construida treinta años despues. Trabajaron en él en competencia, Berruguete y Felipe de Borgoña, este construyó la parte de la izquierda, mirando desde la silla arzobispal, y la de la derecha es obra de aquel; ambos lados están hechos con tal maestría que es difícil juzgar cual de los dos es mejor. Los tallados de la sillería representan escenas ó episodios, animales muy raros por cierto; hay tambien dos atriles preciosos de bronce cincelado, de Barcas, cuyos relieves son dorados y pertenecen al siglo XVI; además se vé un fascistol gótico de bronce dorado que representa un águila sosteniendo un atril. En la silla donde se coloca el arzobispo están las armas de uno de ellos llamado Tavera que fué quien mandó hacer el coro anterior; En el centro está colocada una Virgen negra que no tiene nada de notable; Nos fijamos particularmente en las tribunas, por el contraste muy marcado que ofrecen debida á que en los trifolios del XIII se han colocado balcones del XV. La crestería de la reja del altar, el retablo mismo y el fronton son del siglo XV. Toda la verja que cierra el coro fué puesta por Luna, es de plata y la han pintado de negro para que no se conociera esta verja que pertenece al XVI. La parte exterior del coro pertenece al Renacimiento; se empleó en su fábrica un mármol superior, y puede decirse que es un verdadero museo.

Con esto concluimos nuestra visita en la Catedral, trasladándonos á otro edificio notable, San Juan de los Reyes. Es una magnífica Iglesia gótica del último tiempo. Rodean el exterior de sus paredes infinidad de cadenas, cuyo origen no se sabe con certeza, pues hay varias leyendas discordes; y entre ellas corre como la más fabulosa

la de que son de los cautivos rescatados por los Reyes Católicos en la Toma de Granada. La puerta principal ha sido restaurada y es obra de Covarrubias, quien no supo interpretar lo gótico é hizo una obra poco aceptable; en las enjutas están las armas de los Reyes Católicos. El interior es también gótico del último tiempo, constituyendo sus paredes tal vez el mejor museo de España en lo que á ornamentación gótica se refiere, combinada con elementos árabes (las estalactitas por ejemplo) siendo notable esta afición á lo oriental en escultores góticos. Tiene esta Iglesia sólo una nave con muchas capillas á derecha é izquierda. Las columnas que están empotradas en la pared y que parecen sostener los cuatro arcos torales remata en capiteles adornados con estalactitas árabes de que ya he hablado. Las estatuas que adornan sus paredes son genovesas, muy chupadas todas, y el altar es también italiano y muy notable, del siglo XVII. Se hizo este templo por los Reyes Católicos para dar gracias á Dios por la batalla de Toro ganada al Rey de Portugal.

Si admirable es el interior de la Iglesia, no lo es ménos el claustro donde hay verdadero derroche de ornamentación y delicadeza, es del estilo gótico florido y quizás lo mejor que en España hay de este que no se conserva en buen estado más que una parte del Claustro. Está ahora de reconstrucción que dirige Mérida.

Santo Tomé.—Iglesia mudéjar con una torre muy bonita, en la cual hay una piedra visigoda, de las que no dejan de abundar en varias construcciones de aquella ciudad. Lo verdaderamente notable de Santo Tomé es un cuadro del Greco figurando el entierro del Conde de Orgaz y su llegada al cielo. La primera parte (inferior) es portento de hermesura, tiene una veintena ó más de cabezas, en las cuales ni un solo rasgo se vé de comun entre ellas. Uno de los frailes que allí están representados es el retrato del célebre pintor.

La segunda parte del cuadro (superior) es bastante peor, tiene, sobre todo, unas nubes que parecen de lienzo basto.

Hemos admirado también lo mucho notable que ostentan las sinagogas de Santa María de la Blanca y la del Tránsito ó San Benito. La primera está dividida en cuatro naves y los capiteles de las columnas que sostienen los arcos son iguales, el techo es árabe y el retablo que hay en el altar mayor es del Renacimiento. El Tránsito pertenece al siglo XIV, con el techo de tracería árabe. El altar tiene azulejos del siglo XV y el retablo es gótico; las paredes están adornadas con arquitos ojivales, y las columnitas que parecen su-

jetar estos, son de mármol de diferentes clases; debajo de los arcos hay una faja que tiene escritos algunos salmos hebreos.

Ya, de una manera confusa, recuerdo el palacio del Rey D. Pedro y el Cristo de la Luz, maravillosa obra, esta última, del siglo X añadida y reformada luego, en el XIV. Está dividida en tres naves y tiene nueve bóvedas de estilo árabe; el retablo del altar pertenece al siglo pasado y los frescos de esta capilla son los más antiguos y los de más mérito de España, son del siglo XIII. Este antiguo edificio, que algún tiempo ha sido mezquita, viene á ser un pequeño oratorio árabe, cuyos fustes de las columnas parecen romanos y los capiteles que estas tienen son visigodos y todos distintos.

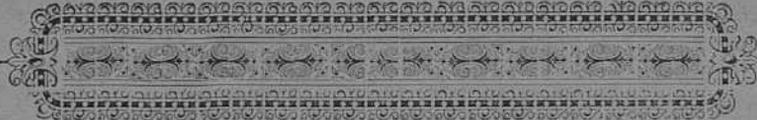
Llegada la hora de nuestro regreso á Madrid, tuvimos con sentimiento, que dar por terminada, esta vez, nuestra visita á algun otro edificio notable que por falta de tiempo nos ha sido materialmente imposible admirar, pero, si esto nos era sensible nos consolaba la idea de que en tiempo no lejano volveríamos á contemplar y al mismo tiempo á estudiar con más detenimiento esas grandes obras de arte que en todos (y me atrevo á asegurarlo) nos han dejado imperecedero recuerdo; visitando á la vez, lo que en la primera expedición no hemos podido hacer.

Si el viage de ida fue ameno y delicioso no lo fué menos el viage de vuelta. Cada excursionista contaba las gratas impresiones que esta expedición le habia producido, y los Sres. Giner y Cossio, incansables trabajadores en la obra de la cultura nacional, y entusiastas partidarios de estas importantes utiles excursiones, contribuian, por medio de sus explicaciones y contestando á las observaciones hechas por sus discípulos, á dar más solidez á nuestros conocimientos y á llenar los vacíos que nuestra inexperiencia no habia podido colmar.

A las ocho llegamos á Madrid, enteramente satisfechos de tan delicioso viage y todos con el propósito de hacer muy pronto otra excursión á la histórica ciudad.

EULOGIO DIAY.





La concurrencia de leyes y jurisdicciones.

(CONTINUACION)

IV.

En el orden de la ciencia y del arte, la necesidad de la comunicacion internacional no se impone con menor evidencia que en la esfera de la economía. Lo indefinido de las aspiraciones y lo limitado de los medios, engendra en aquellas como en ésta una tendencia inevitable, que empuja al hombre á moverse más allá de las fronteras de su patria y á demandar en pais extraño auxilios que en otra parte no hallaria, para satisfacer sus legítimas ambiciones en el conocimiento de la verdad, como en el sentimiento y expresion de la belleza. Quien haga del arte ó de la ciencia, la profesion especial de la vida, consagrándose á satisfacer necesidades del espíritu, no puede circunscribirse jamás á la limitada esfera de los esfuerzos y medios exclusivamente nacionales.

Si al acaso tomamos dos Estados de cuantos existen actualmente ó de cuantos recuerda la Historia, y repetimos la experiencia un número indefinido de veces, ni una sola habremos visto que en ambos se realicen simultáneamente y en el mismo grado, los progresos científicos ó artísticos. Mientras uno de ellos se levanta á la altura prodigiosa del siglo de oro de Atenas, cuando el viajero asombrado podia, segun la brillante pintura de Macaulay, contemplar á Fidias colocando en un templo el friso, obra de su cincel, escuchar en la plaza pública á un rapsoda recitando trozos de los poemas de Homero, á Sócrates discutiendo con el ateo de Jonia, á Pericles que subía á la tribuna entre los aplausos de la muchedumbre, y á esa multitud que iba despues á presenciar la representacion de una tragedia de Euripides ó Sófoeles; mientras este espectáculo se ofrecía en Atenas, ¡cuantos pueblos no vivian oscurecidos y pobres en las sombras de la barbarie!

Y al tiempo en que Roma dominando al mundo, levantaba el

imperecedero monumento de sus leyes y legaba á la posteridad nombres tan gloriosos como los de Ciceron, Tácito y Virgilio, en ese tiempo, ¿cuál era el estado intelectual de aquellas hordas germánicas, extendidas desde la triste Pomerania hasta los árboles seculares de la Selva Negra, para precipitarse despues sobre las ruinas del imperio, cuya civilizacion admiró tan ardientemente el gran caudillo de los ostrogodos, y procuraron unas y otras tribus asimilarse, rindiendo homenaje de respeto á la superioridad intelectual de los vencidos?

Y hoy mismo, cuando en Europa y América podemos enorgullecernos de adelantos maravillosos que, segun la frase de un obispo belga, van redimiendo al hombre lentamente de la esclavitud y el cautiverio, hoy mismo, ¿no estan fosilizados aquellos antiguos pueblos de Oriente, cuya savia, antes vígorosa, parece muerta; embrutecidas las razas que, durante la edad media, alimentaron la civilizacion árabe, y sumidas aun en el estado salvaje las tribus centrales africanas y muchas de las que habitan la Oceanía?

Por fortuna este desequilibrio intelectual puede reducirse con el esfuerzo humano, ya que la unidad de naturaleza permite al hombre auxiliar á su semejante, comunicándole las riquezas del espíritu, de igual manera que le trasmite y cambia con él las producciones de la industria. De esta suerte, pudo el Oriente transmitir á Grecia su saber, y Grecia legarlo á Roma, y ésta inocularlo en la sangre virgen de los germanos, del propio modo que, en dias más próximos, Italia influye á los poetas españoles, y España al teatro francés, y Alemania difunde en el centro y mediodía de Europa las abstrusas disquisiciones de su filosofia.

La aptitud especial de cada raza y la vocacion particular del individuo, establecen en la esfera de la inteligencia, como en el órden económico, una division del trabajo, creciente segun se ensancha el horizonte de los conocimientos humanos, y generadora de esa cooperacion universal, donde todos ponen en comun, los esfuerzos y pueden aprovechar el beneficio. Así que, la verdad conocida hoy acaso produzca mañana sus frutos en muy lejanas tierras; pues el espíritu que rectamente quiere lo verdadero, lo acepta en cuanto lo conoce como tal, y no mira nunca al nombre ni á la nacionalidad de quien lo ofrece, porque atento á su propia perfeccion, recibe el auxilio de donde quiera que venga, sin acepcion de situaciones ni de climas.

Esto nos explica la frecuencia y diaria multiplicacion de las relaciones internacionales en el órden intelectual.

El militar, estudia los progresos de la fortificacion, del armamento, y de la organizacion de ejércitos, visitando en el extranjero plazas fuertes, talleres, servicios de campaña; presenciando movilizaciones y batallas; buscando allí datos de administracion y reformas legislativas; asistiendo, en fin, á los incidentes todos de la guerra. El astrónomo, sale de su país para hacer observaciones

en los astros, y compra, donde mejor se construyen, los poderosos instrumentos de óptica que su estudio reclama: «desde Pulkovo à Rio-Janeiro, dice un escritor contemporáneo, los astrónomos dirigen todas las noches sus telescopios para sondear los abismos del cielo, é inmediatamente se comunican los resultados para aprovecharlos mejor (1).» El geólogo pide à Dinamarca los trabajos de Sténon, à Alemania los de Werner, à Francia los de Cuvier, à Inglaterra los de Carlos Lyell (2); y, por último, el juriconsulto de nuestros días, encuentra en Italia penalistas de la antigua escuela como Carrara y Pessina y penalistas de las nuevas tendencias como Ferri y Garofalo; halla en Francia, civilistas como Demolombe é historiadores como Pardessus y Laferriere; en Inglaterra, escritos como los de Sumner Maine y Lorimer; en Alemania à Savigny, Ihering y Holtzendorf; en Rusia, à Novicow y à Martens.

Y lo mismo sucede con el arte: la emoción y el sentimiento que despiertan las grandes obras, donde la belleza difunde su esplendor, no está reducida à los compatriotas del artista; los dramas de Calderon ó de Shakespeare, la novela de Cervantes ó de Goethe, el poema de Milton ó de Dante, tienen por pátria el mundo y la humanidad por admiradora; y el español lee con la misma afición que el inglés las escenas del Hamlet ó de Otelo, ojea con tanta avidez como el alemán las cartas de Werter, y como el italiano, admira los versos del inmortal poeta florentino. Siguiéndose de aquí una influencia extranacional de las escuelas artísticas; la influencia, por ejemplo, de las escuelas italiana y flamenca en la pintura española; la de lord Byron ó de Heine en las literaturas del mediodía; la del naturalismo en la novela, que Francia difunde hoy por todas partes, à la manera que en otro tiempo difundía las doctrinas de Rousseau ó de Voltaire.

Ya comprenderéis, señores, las numerosas relaciones internacionales que de aquí surgen; para seguir atentamente el desarrollo de la ciencia y del arte más allá de los límites donde termina la tierra pátria; para aprovechar esas enseñanzas, cuya ausencia condena à cada pueblo al empobrecimiento intelectual, empeñándole en la caprichosa quimera de hacerlo todo por sí mismo, sin recibir el auxilio que los demás le ofrecen, hay necesidad de una comunicación constante; es indispensable pedir libros, recibir publicaciones periódicas, seguir correspondencias, visitar universidades y Museos, en una palabra, salir y obrar, de una ó de otra suerte, fuera de las fronteras del país poniéndose en contacto con el extranjero.

El sentimiento de esta necesidad de comunicación, lo han experimentado ya no sólo personalidades privilegiadas de este ó de

(1) J. Novicow.—«La politique international», París 1886, pág. 351.

(2) Id. id. id.

apuel pueblo, sino los gobiernos que, desgraciadamente, son tantas veces, organos casi insensibles de las necesidades del pais: y al experimentarla, iniciaron y sostuvieron esa série de convenciones, cada día más frecuentes destinadas á asegurar, en la gran sociedad de los Estados, los intereses nacidos al calor de la ciencia ó del arte.

Convenciones para proteger las llamadas propiedad literaria y artistica (cuyo punto culminante señala la Unión internacional constituida en Berna en 1886); medidas legislativas facilitando al extranjero el acceso á las Universidades y Museos, Bibliotecas y Escuelas; excepciones gloriosas á la bárbara confiscación de la propiedad privada en la guerra marítima, en favor de los buques destinados á exploraciones científicas, cuya inmunidad se asegura, tales son las reglas positivas aceptadas en la época contemporánea, para satisfacer las exigencias que engendra la limitación de cada Estado, por grande que sea, en el órden intelectual: limitacion que, una vez remediada con las comunicaciones extranacionales, saca al individuo de su pais, impulsándole á comprar ó vender y á crear, en una palabra, relaciones jurídicas, donde la dispersión de elementos suscita competencias, propias únicamente del Derecho internacional privado.

Si ahora quisiéramos acudir al orden jurídico ó al religioso, encontraríamos nueva confirmación de nuestra tésis. En el último, roto ya el molde de las antiguas creencias que atribuian divinidades propias á cada círculo social, nótese un carácter de universalidad, productor de esa fuerza expansiva que se llama proselitismo, y de la cual es personificación viviente el misionero, destinado á llevar la verdad religiosa á todos los lugares y pueblos. Tradúcese tambien esa universalidad en una organización estable, encaminada á conservar y facilitar el contacto religioso de las Naciones; que por eso la religión católica, ha sabido establecer una admirable jerarquía, la más completa que recuerda la Historia, santificando la sociedad mas elemental, la familia por el matrimonio: instituyendo la parroquia para el municipio, la diócesis para la provincia, la metrópoli, para la región; la primacia para las Naciones, el patriarcado para los continentes, y el Pontificado para el mundo.

Así, se cumple el precepto evangélico de enseñar á todas las gentes, de ir «no solamente hasta Samaria y hasta los confines de Judea, sino hasta las estremidades del mundo,» de dirigirse á todos los hombres sin distinción de judío ni gentil, bárbaro ni escita, siervo ni libre: vocación de universalidad que, si determinó aquella rápida extensión del cristianismo tan admirada por S. Ireneo y Tertuliano, no está menos viva hoy, después de diez y nueve siglos, en el transcurso de los cuales, como oleada ascendente, la doctrina de la Iglesia penetró en todos los continentes con los buques de los descubridores y, sin límites para su ambición estuvo y está constantemente dispuesta, segun la frase de un gran orador,

á no sufrir jamás la suprema humillacion de proclamarse nacional» (1).

No creo necesario continuar insistiendo en este punto y dejándolo á un lado, sólo me resta, para concluir, poner de relieve el vinculo que existe entre la necesidad de la vida internacional, en todos los órdenes manifiesta, y el contacto de soberanía, ó de leyes y jurisdicciones, indispensable para la existencia del Derecho internacional privado.

V.

Si desde cualquier punto de vista que se elija para resolver el problema, resulta en definitiva que la asociacion humana es natural y necesariamente ilimitada, caminando al establecimiento de la sociedad universal, el individuo, obedeciendo al legitimo deseo de perfeccionar y aumentar los medios que sus fines reclaman, no se detendrá ni ante los linderos naturales de su país ni, mucho menos, ante las fronteras artificiales y transitorias trazadas por la mano del hombre. Sintiendo el aguijon poderoso de la necesidad y del deseo, recorrerá todos los rincones del planeta y pedirá cooperacion ó auxilio á cualquier ciudadano del mundo: que, al fin y al cabo, toda la tierra es patria y todos los hombres hermanos.

Cuando aquí falta el carbon que alimenta las grandes explotaciones industriales, el agua mineral que devuelve la salud al cuerpo, el libro que explica la verdad ó resuelve un problema, la máquina que perfora un monte, ó la lente que permite arrancar sus secretos á lo infinitamente pequeño ó á lo infinitamente lejano, ni el industrial, ni el enfermo, ni el sabio, ni el observador se detienen: más allá de la línea aduanera y militar en que termina el Estado, hay otra tierra, sometida sí á soberanía extraña, pero donde está la cuenca carbonifera, el manantial, el escrito ó instrumento de que se carece; y de esa tierra y bajo ese poder soberano se solicita lo que puede proporcionar, ofreciéndole á la vez otros productos, en el cambio perpétuo de las relaciones sociales.

De aquí relaciones jurídicas de todo género, pero siempre de elementos dispersos, cuya distribucion internacional, ocasiona el contacto de soberanías.

En primer lugar y como más sencilla, el contrato telegráfico ó postal que, sin alterar la residencia de las personas, les permite declarar en comun su voluntad, produciendo obligaciones jurídicas, en las cuales cada uno de los sujetos es extranjero con relacion al otro y donde, concurriendo, por lo tanto, dos soberanías, necesita el Derecho internacional privado establecer, qué ley ha de regir la capacidad de los contratantes, la forma y valor intrínseco

(1) P. Felix—«Conferencia pronunciada en la catedral de París, en 1869»— conferencia 5.^a «Del catolicismo de la Iglesia.»

del convenio, y el juez á quien corresponda decidir en la cuestion litigiosa que origine.

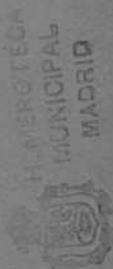
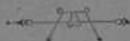
Mas tarde, no bastando ya las comunicaciones telegráficas y postales, el ciudadano, en busca de un clima más benigno, de la enseñanza que le ofrezca una persona ó el estudio de un lugar, ó movido por la conveniencia de examinar directamente las mercancías que adquiriera para su comercio, se trasladará al extranjero fijando allí su residencia durante un período más ó menos largo. Y entonces cada relacion jurídica en que se despliegue su vida será una relacion internacional: el alquiler de la casa que habite, el servicio de transporte que aproveche, la ley de policia que le proteja, todo contrato que celebre, en fin, implican otras tantas relaciones en las cuales los elementos todos que las forman y el hecho jurídico que las motiva, no están sometidos á la accion de una sola soberanía, sino revelando el contacto entre el ciudadano de un Estado y las personas ó bienes ligados á otro Estado distinto.

Cómo se pasa de las relaciones elementales indicadas á otras de mayor complicacion y transcendencia, es un fenómeno que diariamente se puede observar. Prolongada la residencia fuera de la patria, sobrevienen á la corta ó á la larga ciertos hechos jurídicos, no tan frecuentes, por ejemplo, como el contrato, pero no menos naturales que él.

La afición que con la residencia se adquiere, la ocasion que desea aprovecharse, el espíritu de lucro que domina, conducen á adquirir bienes inmuebles, vínculo estable que ata á una persona con el territorio extranjero; al mismo tiempo que la muerte allí sobrevinida ó el afecto experimentado, determinan la apertura de una sucesion ó la celebracion de un matrimonio.

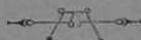
Y en todos estos casos, cuya realidad á cada momento se comprueba, los elementos de la relacion jurídica están dispersos, establecido el carácter internacional, asegurado el contacto de soberanías, suscitada, por lo tanto, la competencia que solo el Derecho internacional privado puede resolver. De donde, en conclusion, se infiere, que si es necesaria la diversidad legislativa y jurisdiccional entre los Estados, no menos necesario es *«el contacto de leyes y jurisdicciones;»* que es lo que me propuse demostrar.

J. PRIDA.





SOBRE ENSEÑANZA.



El artículo 7.º de la Ley de Presupuestos generales del Estado de 29 de Junio de 1887 establece que los gastos de los Institutos provinciales de segunda enseñanza se satisfarán en lo sucesivo por el Estado, realizando la aspiración hace tantos años formulada por el cuerpo docente. En el mismo artículo, y como consecuencia de este cambio, se dice «que se aplicarán al Presupuesto el importe de todos los derechos de matrícula, títulos, y cualquiera otro concepto que paguen los alumnos que aspiren á los títulos académicos concedidos por los citados Institutos, ó que reciban su enseñanza en ellos, á cuyo efecto estos ingresos se verificarán en papel de pagos al Estado.» Exceptúa los derechos llamados de exámen y de grados, los cuales siguen satisfaciéndose directamente por los alumnos, y percibiéndose por partes iguales entre los jurados de exámen. (1) Y esta excepcion justificada ha sido hecha como compensacion natural al exceso de trabajo de los catedráticos en la época de exámenes, sobre todo en los institutos que tienen mucha matrícula. ¿Se podría, sin

(1) Los directores perciben doble parte, y los Secretarios parte y media. Ultimamente se ha dispuesto que los profesores no numerarios de Lenguas vivas solo perciban la parte de lo que les corresponda por el exámen de su asinatura.

lastimar y perjudicar al personal de Institutos, hacer que desaparecieran esos derechos que no pocas veces han motivado disgustos en el seno de los claustros de catedráticos, á pesar de las terminantes disposiciones sobre su recaudacion y distribucion? Creemos que sí. Y más; creemos que es de inmediata necesidad su supresion para evitar todo género de conflictos, lo mismo entre el profesorado que entre éste y el público. A este fin, y para establecer una justa compensacion á los catedráticos por la pérdida de esos derechos, se hace preciso: 1.º: Cambiar la forma actual de verificarse los exámenes; y 2.º: Hacer una clasificacion de los Institutos, no en categorías, sino en importancia de ingresos, acumulando en los títulos administrativos de los Catedráticos una gratificacion de compensacion por derechos de examen, extensiva á los Directores y Secretarios. Procuraremos en breves frases explicar nuestro pensamiento.

1.º Exámenes.

Todos los exámenes de asignaturas y grados, para toda clase de enseñanza, (oficial, privada, doméstica y libre) se verificarán en dos épocas únicas (Junio y Septiembre) en los establecimientos oficiales del Estado. La forma de estos exámenes debe ser por escrito, (1) y con sujecion á programas detallados, cuya extension marcará el gobierno, obligando á cada centro de enseñanza oficial, á formarlos y publicarlos antes de principiar el curso.

Al proponer esta variacion no queremos coartar la libertad de la enseñanza, ni mucho menos la del profesor oficial, ni la del privado. Puede y debe el gobierno señalar el límite que ha de darse á la enseñanza en cada asignatura, y dentro de él ejercitar su libre criterio el catedrático en la exposicion de la doctrina científica. Pero es de necesidad que así se haga para que el alumno sepa la extension de conocimientos que está obligado á adquirir, lo mismo en las aulas oficiales que en los colegios privados, en el hogar doméstico, ó libremente.

(1) Véase el Apéndice.

Al indicar que los exámenes han de verificarse precisamente en la misma época, y por todos los alumnos, en el establecimiento oficial en que tengan hecha su inscripción, todos por escrito, y bajo el mismo programa ó cuestionario de preguntas, queremos borrar esas diferencias que hoy existen entre los alumnos de las diversas clases de enseñanzas, y evitar esas comisiones de catedráticos oficiales que van anualmente en dos periodos, á verificar los exámenes en los colegios agregados, cuyos catedráticos, por más que reconozcamos en ellos independencia y recta justicia, siempre han de ser más benévolo con los alumnos extraños que con los suyos, siquiera por atención y cortesía, y reciprocidad á la lisonjera y cordial hospitalidad que en dichos centros se les ofrece, teniendo además en cuenta lo enojoso que es para las comisiones el acudir, como en algunos Institutos ocurre, á treinta, cuarenta ó más colegios. Comprendiase esta diferencia hácia los colegios situados fuera de la capital, á fin de evitar á los alumnos los gastos y molestias del viaje, en la época que se formuló la Ley. Pero hoy que la facilidad de comunicaciones es tanta y puede citarse para examen á los alumnos al Instituto en días fijos, no se comprende ni tiene razon de ser esta distinción. Por otra parte el gasto es pequeño y nada afecta á la familia del examinando. Los que por necesidad ó deseo de tener á sus hijos en colegios privados se sacrifican en 1500 ó 2000 pesetas de pension no ha de contrariarles un aumento de gastos de 50 ó 60 pesetas.

Otro tanto decimos de los alumnos de enseñanza libre, los cuales deben ser colocados en las mismas condiciones que los oficiales aboliendo esos triples periodos de examen que se les otorga, y que no hacen más que perturbar la marcha ordenada de los estudios en la enseñanza oficial. Enhorabuena que exista la enseñanza libre, completamente libre, para los que por circunstancias especiales no pueden acogerse á la oficial, ó á la privada. Al joven á quien la suerte destina al servicio militar, ó tiene que colocarse de amanuense en un comercio ó de auxiliar en una oficina para ayuda de gastos de la familia; al letrado,

médico, sacerdote, militar ó ingeniero que desee adquirir un título profesional para el que en su carrera tiene ya conocimientos similares, facilíteseles á unos y otros los medios de conseguir sus deseos utilizando la enseñanza libre. Si realmente aspiran á ello de buena fè, no les molestará acudir á un exámen escrito, con preferencia á un verbal en el que tengan que sufrir la presencia del tribunal y la del público. Pero cièrrese la puerta á esos jóvenes holgazanes ó ineptos, que despues de quedar suspensos en los exámenes de Junio y Septiembre, se amparan del beneficio de la Ley y pretenden en los tres exámenes libres sucesivos (Enero, Mayo y Setiembre) empalmar las asignaturas perdidas con las que académicamente debieran estudiar en aquel curso. Se dirá; para eso están los jurados, y que no aprueben sino al que lo merece. Ciertamente; y así vemos, con satisfaccion que crece la suma de los reprobados en los exámenes libres en todos los Institutos, pero aun habrá más garantía si los exámenes son por escrito, iguales para examinandos de todas procedencias, y con las mismas condiciones.

2.º Grupos de Institutos.

Veamos ahora el medio de que ni el cuerpo de Catedráticos, Directores y Secretarios salga perjudicado, y que el Estado pueda compensarse de los gastos «que ocasiona la reforma» con los ingresos que por concepto de exámenes y grados, ha de recaudar. Advertiremos que los datos estadísticos que hemos tenido á la vista son: para el número de inscripciones de matrícula, derechos de ingreso, de exámenes y grados, la media entre los que arroja la notable «*Reseña geográfica y estadística de España*,» que ha publicado el Instituto geográfico, y las últimas Memorias de los Institutos de segunda enseñanza. Y para el personal de Catedráticos numerarios el Escalafon de 1.º de Enero de 1887, comprendiendo el personal completo, cosa que nunca sucede. (1)

(1) En dicho Escalafon aparecen más de 120 cátedras vacantes, lo que ocasiona un notable perjuicio á la enseñanza, que no demostramos porque demasiado lo saben las personas que en ello intervienen.

PERCIBEN LOS CATEDRÁTICOS POR DERECHOS
DE EXÁMEN:

- Más de 1000 pesetas.—Cisneros, S. Isidro y Barcelona.
 Más de 750 pesetas.—Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
 Más de 500 pesetas.—Alicante, Bilbao, Jerez, Málaga, Murcia y Sevilla.
 Más de 400 pesetas.—Oviedo, Salamanca, Santander y Tarragona.
 Más de 300 pesetas.—Almería, Badajoz, Baleares, Cabra, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Orense, Palencia, Pontvedra, Santiago y Toledo.
 Y menos de 300 pesetas.—Todos los demás.

Para realizar nuestro plan haríamos que, en los títulos administrativos de los Catedráticos, Directores y Secretarios, se consignará, el sueldo regulador, la gratificación por quinquenios, y la gratificación por derechos de examen, distribuyendo los Institutos en los grupos siguientes:

Directores.

Grupos.

1.º...	3 DIRECTORES (Cisneros, San Isidro y Barcelona)	
	á 3000 pesetas.	9000
2.º...	4 DIRECTORES (Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza) á 2000 pesetas.	8000
	6 DIRECTORES (Alicante, Bilbao, Jerez, Málaga, Murcia y Sevilla) á 1500 pesetas..	9000
	4 DIRECTORES (Oviedo, Salamanca, Santander y Tarragona) á 1000 pesetas.	4000
	43 DIRECTORES (de los demás Institutos) á 750 pesetas.	32250
	TOTAL.	62250

Estos 60 Directores perciben actualmente una gratificación de 500 pesetas cada uno, ó sea. 30000
 Resultando un aumento como compensacion de derechos de examen de. 32250

Secretarios.

3 SECRETARIOS del primer grupo á 2000 pesetas. . .	6000
14 SECRETARIOS del segundo grupo á 1500 pesetas. .	21000
43 SECRETARIOS de tercero á 750 pesetas. . .	32250
TOTAL.	<u>59250</u>

Estos 60 Secretarios perciben actualmente una gratificación de 500 pesetas cada uno, ó sea.	30000
Resultando un aumento como compensacion de derechos de exámen de.	<u>29250</u>

Catedráticos.

47 CATEDRÁTICOS (Cisneros, S. Isidro y Barcelona) á 1500 pesetas.	70500
48 CATEDRÁTICOS (Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza) á 1000 pesetas.	48000
80 CATEDRÁTICOS (Alicante, Bilbao, Jerez, Málaga, Murcia y Sevilla) á 750 pesetas.	60000
508 CATEDRÁTICOS (de los demás Institutos) á 500 pesetas	<u>254000</u>
Resultando un aumento como compensacion de derechos de exámen de.	<u>432500</u>

RESUMEN DE AUMENTOS.

A DIRECTORES.	32250
A SECRETARIOS.	29250
A CATEDRÁTICOS.	<u>432500</u>

Total de aumentos. 494000

COMPENSACION DE INGRESOS PARA EL ESTADO.

7000 papeletas de exámen de ingreso á 5 pesetas.	35000
79000 papeletas de exámen de asignatura á 5 pesetas..	395000
3200 papeletas de exámen de grado (Bachiller ó Pe- rito) á 20 pesetas.	<u>64000</u>
TOTAL IGUAL.	<u>494000</u>

No pretendemos que el plan indicado se adopte en la forma que lo hemos hecho, pero sí creemos que merece estudiarse por quien corresponda apreciando y examinando las ventajas que su planteamiento produciría, y que para nosotros son indiscutibles, al cuerpo docente en general, al Estado y al público. El cuerpo docente se libraría del asedio de recomendaciones en la época de exámenes, y evitaria los disgustos á que dà lugar el exámen oral, pues sabido es por experiencia que para padres y encargados el alumno siempre responde bien, y si no lo hace es, ó porque se ha turbado en el acto del exámen, ó por culpa del profesor que le ha preguntado cosa que no estaba en el libro ó programa y le quiso deslucir. El Es-

tado haría la recaudacion total de los actuales derechos de exámen en la forma que creyera conveniente, y ya hemos demostrado con números que en nada se gravaría con ello el Presupuesto general. Y finalmente los padres y encargados de los alumnos, y estos mismos, tendrían en el exámen escrito testimonio y garantia de la nota ó calificacion á que se habian hecho acreedores.

Con esta reforma y la consiguiente variacion en el número de asignaturas, duracion, extension y prácticas en las mismas, así como limitar la edad del ingreso, no dudamos que puede realizarse una regeneracion en los estudios de segunda enseñanza, hace tiempo reclamada, y que esperamos lleve á feliz término la energia, inteligencia y conocimientos del actual Ministerio de Fomento.

FELIX DE ESEVERRI.

(Director del Instituto.)

Vitoria Julio 1888.

APÉNDICE.

El Instituto de Vitoria desde 1864 ha venido proclamando la necesidad del exámen por escrito, primero en un informe que en dicho año llevó á la superioridad, posteriormente en respuesta á diversos cuestionarios que se han formulado, ó por la direccion general de instruccion pública, ó por publicaciones dedicadas á la enseñanza, y últimamente en 1881 en el informe dirigido al Excelentísimo Sr. Ministró de Fomento, D. José Luis Alvareda, en contestacion á su circular de 15 de Julio del mismo año. Como no ha variado desde dicha época el criterio del claustro reproducimos á continuacion el proyecto de exámen por escrito, que incluíamos en dicho informe y que fué aceptado sin contradicción por nuestros dignos compañeros.

Proyecto de exámenes.

Los exámenes de prueba de curso se verificarán en dos épocas; en Junio y Septiembre, en el Instituto donde se halle inscripto el alumno, ó donde haya sido trasladado, con sujecion al siguiente método.

1.—Todos los años, en el mes de Septiembre, se publicarán programas oficiales de cada asignatura, discutidos y aprobados en Junta de profesores.

2.—Los exámenes de cada asignatura se verificarán por escrito; con sujecion á estos programas.

3.—A este fin en cada Instituto se dividirá la totalidad de alumnos inscriptos en cada asignatura en secciones proporcionales al número de inscripciones, y á la capacidad del local, cuidando que en cada seccion entren alumnos de enseñanza oficial, privada y doméstica (y libre).

4.—Llegado el día del examen, se llamará á los alumnos que compongan la primera seccion. Uno de ellos sacará de una urna una leccion del programa, á la que todos responderán por escrito, principiando su trabajo encabezando la leccion, y dando en seguida contestacion en el término de dos horas. Dos profesores del tribunal vigilarán dor turno á los alumnos; continuando del mismo modo hasta terminar los exámenes de cada asignatura.

5.—Al terminar el alumno su trabajo pondrá al pié del mismo la fecha, y en letra un número, que sacará de una urna colòcada al efecto en la mesa del tribunal y sin que los jueces puedan verlo. Cerrará el pliego y lo depositará en un *buzon* que tendrá el rótulo, «*Lecciones.*» En otro *buzon* que tendrá el rótulo «*Firmas.*» depositará en pliego cerrado que contenga la fecha, su firma, y el número que puso en su trabajo, cuyo número irá tambien en el sobre.

El alumno que se retire sin depositar los pliegos, será calificado de *suspenseo*, si los exámenes son en Junio, y perderá la asignatura si fueran en Septiembre. Si no hubiera concordancia entre los números de los pliegos, se anulará el examen y se repetirá para los alumnos que en dicho caso se hallen en la época inmediata de exámenes.

6.—Terminados así los exámenes de capa asignatura se reunirá el tribunal, y abriendo el buzón que contenga las lecciones las irá calificando poniendo al pie la nota y firmando todos los individuos del tribunal que serán tres ó cinco. Las calificaciones serán—*Sobresaliente, Notable, Bueno, Aprobado* y *Suspense*, y se adoptarán por unanimidad ó mayoría.

7.—Hecha la calificación de todos los trabajos, se llamará á los alumnos y en su presencia se abrirán los pliegos que contengan iguales números que los trabajos calificados, y se leerá por el Secretario del tribunal la censura obtenida.—El alumno firmará el acta después de hecha esta calificación.

8.—Estas lecciones con la censura, firmas, y pliegos se incorporarán al expediente personal del alumno, acompañando el V.º B.º del Director.

9.—Los exámenes de grados serán orales, y consistirán en un solo ejercicio, que se verificará del modo siguiente. Se formará un programa general, aprobado por el claustro, que contenga lecciones de todas las asignaturas cursadas, cuidando de que en cada lección haya preguntas de todas ellas. El graduando sacará tres lecciones á la suerte, y elegirá una de ellas, respondiendo á su contenido, sin que el tribunal le dirija la palabra, no pasando de media hora el acto. Las calificaciones serán, *Aprobado* y *Suspense*. El alumno que obtuviere la nota de *Suspense* no podrá repetir el ejercicio hasta otra época de exámenes.

10.—Los ejercicios á premios ordinarios y extraordinarios se verificarán en la forma actual pero á continuación de los exámenes los primeros, y después de los grados los segundos.





Fantasmagoria.



Soñé que una tarde
Se nublaba el cielo,
Y que el sol alejándose rápido
Se hundió tras de un cerro.

Ligeras las nubes
El azul cubrieron,
Y vestido de gasa el crepúsculo
Desplegó su velo.

Surcaron las sombras
Su infinito imperio,
Como vagas figuras aéreas
El espacio hendiendo.

Y á la luz rojiza
De un volcan inmenso,
Vi cruzar entre aquellas á múltiples
Y horribles espectros.

Yo quise ocultarme
Porque tuve miedo,
Mas me hallaba perdida en un páramo
Y salí corriendo.

No pude dar voces,
Me faltaba el eco;
Y corría, corría frenética
Temblando en silencio.

Por fin una casa
Divisé á lo léjos,
Defendian sus muros los álamos
Que se alzaban dentro.

Llegué jadeante
Dolorido el pecho,
Y empujé presurosa con ímpetu
La puerta de hierro.

Tranquila en el patio
Penetré riendo.....
Mas me ví de repente y atónita
En un cementerio.

Noté que un sudario
Llevaba yo puesto,
Y sintiéndome ya cadavérica
Recogí mi aliento.

Anduve entre fosas
Buscando mi lecho,
Que ya ansiaba sin fuerzas y régida
Mi reposo eterno.

Llegué ante una tumba
Y lei el letrero:
Era aquella; levanté la lápida
Y te ví allí muerto.

Me senté á tu lado
Con dolor intenso,
Y á la luz de las llamas fosfóricas
Miré tu esqueleto.

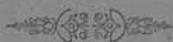
Creí que aun sentías
Que estabas oyendo,
Y un raudal derramando de lágrimas
Te conté mis duelos.

Senti mucho frio,
Y en mi amante exceso
Arrancando un giron de mi túnica
Abrigué tus huesos.

Dormir quise entonces
En el duro hueco.....
Pero al verme entre tantos cadáveres
Volví á tener miedo.

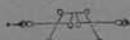
Desperté azorada,
Palpitante el seno;
Y ferviente oracion con voz trémula
Dirigi á los cielos.

CAROLINA DE SOTO Y CORRO.





Crónica local.



Un acontecimiento

El Martes 24 de Julio llegó á Vitoria nuestro distinguido y queridísimo amigo, Don Ricardo Becerro de Bengoa, que viene á su pueblo natal, á descansar de sus tareas en el Congreso y en la prensa, á visitar y estrechar la mano de antiguos y leales amigos y á conocer y apreciar de cerca las necesidades y aspiraciones de esta Provincia, que tan dignamente representa, para ajustar á ellas sus trabajos fructíferos, en la próxima legislación. En la estación tuvo un recibimiento cariñosísimo y entusiasta, acudiendo representaciones de todas las clases siendo saludado con cohetes y con los sones de una música popular. Por la noche fué obsequiado con una serenata, por dos músicas, que convirtieron la comunmente solitaria calle de las Desamparadas en animada verbena. Los amigos y admiradores de nuestro Diputado que subieron á saludarle fueron espléndidamente obsequiados, quedando contentísimos de las palabras que el Sr. Becerro les dirigió, exponiéndoles sus proyectos para el porvenir, en favor de esta región y despertando los recuerdos de la juventud.

El Viernes 27 se verificó, en el Hotel-Pallares, un banquete, en su honor, que estuvo muy concurrido y admirablemente servido, pronunciando á los brindis, entusiastas y sentidos discursos, D. Genaro Echevarría y Fuertes, D. Gabriel M. de Aragon, D. José Fernandez Goizueta, D. Arturo Salazar, D. Perfecto Zulueta (lo leyó) D. Eduardo Vitoriano, D. Julian Apraiz, D. Bernardo Acha, D. Eulogio Serdan, D. Fermín Herran, y D. Jacinto Hermua, reinando esa armonía y confianza que es la mejor nota de estas reuniones.

Sea muy bien venido nuestro querido amigo.

Juegos Florales.

Ya han circulado los Programas para los que se han de celebrar el 25 de Octubre próximo, por iniciativa del Ateneo de Vitoria. Los Temas, propuestos por varias Corporaciones y particulares son importantes y los premios dignos de los donantes. El Ateneo es digno de elogio por haber introducido en Vitoria esta costumbre culta y civilizadora, y creemos que los escritores y poetas vitorianos corresponderán dignamente, presentando sus trabajos y lucubraciones en este noble y honroso certámen.

El Teatro.

El Lunes 30 dió por concluidas sus tareas la notable compañía cómico-lírica, que con la dirección de los eminentes actores D. José Valles y D. Julian Romea, y en la que figuran tan excelentes artistas como las Sras. Gorríz y García, comenzó á actuar el Miércoles 25. Las obras puestas en escena, con el esmero y perfeccion que es de suponer han sido: *El sombrero de copa*, *Niña Pancha*, *Mam' zelle Nitonche*, *Prueba de amor*, *La Riojana*, *Casa de comidas*, *Los incasables*, *El ratoncito Perez*, *El Alcalde interino*, *Los cuatro maravedís*, *El censo*, *Específico moral*, *Los dos polos*, *Perecillo* y el monólogo *La noche ántes*. De los más aplaudidos autores y casi todas ellas nuevas en este Teatro, cosechando los artistas muchos aplausos.

Triste acontecimiento

Fué el ocurrido, el Jueves 26, á las 8 de la noche en el ferro-carril Anglo-Vasco Navarro, á consecuencia de un choque de un tren de trabajadores con unas plataformas cargadas de postes telegráficos, lo que produjo la muerte de dos de estos, saliendo varios heridos y contusos. Estos, en su mayor parte, se hallan en estado satisfactorio, convenientemente asistidos por cuenta y á costa de la Compañía constructora la indemnizará, además, á las familias de los muertos y heridos, conducta digna de todo encomio.

PASCUAL LOPEZ.

